



Resolución No. 2.

Resolución número 2 de las trece horas con treinta minutos, del lunes 30 de marzo del 2021. Adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 11-2021.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 29 del reglamento que rige las elecciones internas de: Convención Nacional, Asambleas Distritales, Asambleas de Movimientos y Asambleas de Sectores.
2. Las disposiciones señaladas en la convocatoria publicada del proceso interno, las cuales indicaban la imposibilidad de reservar numeración para las papeletas.
3. El interés de este Tribunal de Elecciones Internas de no afectar la logística y estrategia electoral de los distintos grupos y candidaturas participantes en el proceso interno.

POR TANTO:

1. El Tribunal de Elecciones Internas realizará cambios en la numeración de las papeletas registradas de gestores que señalen que, no han podido uniformar las papeletas de un cantón determinado, bajo una misma numeración.
2. Estos cambios considerarán, únicamente, los números que se encuentren disponibles para todos los distritos que conforman el cantón.
3. Se habilita desde las 9:00am. del lunes 05 de abril y hasta las 5:00pm. del martes 06 de abril del 2021, para remitir las solicitudes para aplicar cambios a la numeración de papeletas registradas. La solicitud deberá ser suscrita por el gestor de las papeletas y deberá remitirse, vía correo electrónico, a la dirección: tribunal@plndigital.com.
4. Notifíquese.

Consultas al correo electrónico: tribunal@plndigital.com